



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Imag

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 063- 2023- MDCA/CM.

Carmen Alto, 22 de junio de 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 012-2023-MDCA/CM, de fecha 22 de junio de 2023 de **RENUNCIA A LA AFECTACIÓN EN USO** del inmueble inscrito en la Partida No P11012129, consignado como Lote 1 de la Mz. Y, de una extensión de 4,818.50 m2, ubicado en el Asentamiento Humano La Paz Vista Alegre V Etapa, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 64° de la misma Ley Orgánica dispone que por excepción las Municipalidades pueden donar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público; asimismo, el Artículo 66° de dicha norma señala que la donación de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal; finalmente el Artículo 68° dispone que el acuerdo municipal de donación, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, con el INFORME N° 430-2023-MDCA-SGIDU/DWGR, de fecha 13 de junio de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el informe de la renuncia a la afectación en uso de inmueble inscrita en la partida P11012129, consignado como Lote 1 de la Mz. Y, de una extensión de 4,818.50 m2, ubicado en el Asentamiento Humano La Paz Vista Alegre V Etapa, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, para el saneamiento del predio a favor del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. JAVIER HERAUD PÉREZ DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ DE VISTA ALEGRE EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, con el INFORME N° 382-2023-MDCA/SIDU/DCyDU, de fecha 19 de junio de 2023, el Jefe de División de Catastro y Desarrollo Urbano, remite el informe de la renuncia a la afectación en uso de inmueble inscrita en la partida P11012129, y precisa que el predio





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ubicado en Asentamiento Humano La Paz Vista Alegre V Etapa, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho como Lote 1 de la Mz que es un predio inscrito en Superintendencia Nacional de bienes estatales SBS en la partida registral P11012129 con fines de educación básica, sin embargo en asiento N° 03 de la citada partida, con título de COFOPRI afecta en uso a favor de la municipalidad distrital de Carmen Alto, destinado a losa deportiva, por lo que concluye que se realice la renuncia a la afectación en uso;

Con el Informe N° 076-2023-MDCA/GM, de fecha 20 de junio de 2023, el Gerente Municipal, remite el expediente para su tratamiento en sesión del Concejo Municipal;

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 012-2023-MDCA/CM, de fecha 22 de junio de 2023, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad de los señores regidores;

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR RENUNCIA A LA AFECTACIÓN EN USO del inmueble inscrito en la Partida No P11012129, consignado como Lote 1 de la Mz. Y, de una extensión de 4,818.50 m², ubicado en el Asentamiento Humano La Paz Vista Alegre V Etapa, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y órganos estructurados de la municipalidad, realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto la publicación de la presente Acuerdo y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC Ulises F. Huamán Flores
ALCALDE

